

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, de la siguiente manera:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 7.500.800,00
NOTIFICACIONES.....	\$ 213.844,00
TOTAL.....	\$ 7.714.644,00

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

ALEJANDRA RENDÓN GUERRA
Secretaría.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco Davivienda S.A. y Central de Inversiones S.A. (CISA)
Demandado	Agropecuaria y Comercializadora la Esperanza S.A.S. y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2018-01137-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5495494b283d295a0474e8167ec9e9ba5d671b91b57ea25c0e8dec5a258f05**

Documento generado en 12/01/2022 09:28:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>